

**ACTA N° 10/04**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 30 DE JULIO DE  
2004.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D<sup>a</sup> Maria del Rosario Soto Rico, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación definitiva de Estatutos y Bases SUP-CAÑADA 06/801, promovido por AYASOL, S.L.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CAÑ-06/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la sociedad AYASOL S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

**1º.-** Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CAÑ-06/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por la mercantil "AYASOL S.L.", como propietaria de más del 50% de la superficie total del mencionado Sector.

**2º.-** Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo y a quienes han solicitado su incorporación a la Junta de Compensación.

**3º.-** Requerir a quienes sean propietarios afectados y no han solicitado su incorporación a la misma, para que en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, lo efectúen si lo desean con la advertencia de que de no ser así sus terrenos serán

reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación.

4º.- Designar a Francisco Jurado Terón, como representante municipal en la Junta de Compensación del Sector SUP-CAÑ-06/801.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Requerir a los interesados para constituir Junta de Compensación, mediante Escritura Pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

7º.- Una vez constituida la Junta de Compensación e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, ésta deberá presentar Proyecto de Compensación con sujeción a los Estatutos y Bases de Actuación aprobados, redactado por la misma en el que deberá constar la anotación marginal en el Registro de la Propiedad, de afección de los terrenos a las obligaciones inherentes al sistema de compensación.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay intervenciones en este punto? Izquierda Unida. Grupo Socialista. Por Unanimidad Sr. Secretario queda aprobado el punto número uno. Punto número 2."

**2.- Aprobación Proyecto de Actuación para adaptación y reforma de edificio para Residencia de Ancianos en Ctra. de Níjar s/n La Cañada, promovido por Residencia Geriátrica de Mayores.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2004, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por RESIDENCIA GERIÁTRICA DE MAYORES S.C.A., para Adaptación y

Reforma para Residencia Geriátrica en Ctra. de Níjar, La Cañada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? No hay intervenciones, pasamos a la votación de Izquierda Unida. Grup.. Por Unanimidad también Sr. Secretario queda aprobado el punto número 2. Pasamos al siguiente."

**3.- Aprobación Proyecto de Actuación promovido por Grupo YES, S.L., para edificio de naves y oficinas en Paraje Km. 21, Finca Genibal.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2004, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por GRUPO YES, para edificio de naves y oficinas en Paraje Km. 21, Finca Genibal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D.Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Estamos hablando de un interés social para la ampliación de una nave, no perdón, para transformar una nave en naves se dice y para pasar de 2.900 metros que estaba a 7.200. Nosotros siempre hemos sido partidarios de facilitar la actividad cuando es justificada a través del interés social, es un medio que cuando no se ha previsto suficientemente permite agilizar y que haya, y que haya una zona industrial o una zona de servicios que es necesaria para la ciudad. El problema es que la ciudadanía pierde si se abusa de este mecanismo y en consonancia con aquello, conque había gran demanda de peticiones de interés social que nosotros aprobábamos y admitíamos, concebimos la urgente necesidad en la anterior Corporación Sr. Megino de diseñar zonas industriales y de definir zonas industriales. Una de las zonas industriales que definimos como probable y que teníamos muy avanzada la Resolución y además está el expediente en su mesa, en su Dependencia, en la Dependencia que usted dirige es la zona del kilómetro 21. Ahí se preveía una zona industrial que daría a esta ciudad valor añadido y que daría a este Ayuntamiento ingresos económicos por obtención de licencias. La no existencia de zonas industriales suficiente merma la capacidad económica de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene el grave defecto que no ha desarrollado las pocas que tenía porque estaban muy mal planteadas las zonas industriales, y las que se propusieron para desarrollar ustedes no las aprobaron. ¿Tiene usted Sr. Megino alguna intención?, o Sr. Alcalde, ¿tienen alguna intención de desarrollar zonas industriales para que de una vez por todas podamos sacar valor añadido y podamos facilitar, y no a través de medidas de gracia como se hace aquí, con pocos ingresos económicos en el Ayuntamiento? ¿tiene usted previsto eso? Como justifica de los tres mil a siete mil y de la nave a naves que se hable de una ampliación porque se dice ampliación de nave existente, y se pasa de una nave de tres mil a naves de siete mil. Yo no dudo, no dudo que sea necesario y no dudo que puede que haya, y que haya un interés social, pero cuando se está desarrollando, mirando para otro lado, un polígono industrial mientras ustedes cuando trajimos aquí el kilómetro 21 se opusieron me parece una contradicción mayúscula que usted nos debe aclarar antes de pasar a aprobación este punto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿hay alguna intervención? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Mire D. Diego la responsabilidad de no haber sacado adelante el tema del kilómetro 21 no es del actual Equipo de Gobierno ni mucho menos de la representación del PP en su momento. Usted debió conseguir los votos suficientes, que no consiguió, para sacar el tema adelante y usted sabrá porqué las dificultades junto con otros temas que tenía en cartera, alguno de los cuales he continuado yo y otros como éste que tenían una tramitación también iniciada en el tiempo que usted era responsable de ese Área.

Dice usted los siete mil metros como si eso fuera la ampliación. No, mire había prácticamente tres mil metros hechos y lo que se hace es prácticamente duplicar, y yo creo que el interés social está perfectamente claro como antes en el tema anterior y como uno de los últimos que se hicieron siendo usted responsable de Urbanismo con la ampliación de Cementos Puma en la carrera del Mamí, en una actividad que desde el punto de vista medioambiental, bueno puede tener incluso sus condicionantes, y en una zona donde previsiblemente el suelo urbano sea más necesario para el futuro. Aquí estamos hablando de una zona que va a seguir siendo industrial y le adelanto porque lo preguntaba usted; yo creo que el Alcalde lo ha dicho ya repetidas veces y yo también, que la previsión que tiene el Equipo de Gobierno es de clasificar como urbanizable, residencial o industrial todo el suelo del término municipal que no tenga algún nivel de protección. Naturalmente eso implica pues disponibilidad de suelo industrial y con una dimensión de parcelas en su tamaño lo suficientemente importante como para que actividades de éste tipo puedan tener su acogida y su acomodo. Como usted sabe el único suelo industrial ordenado que tenemos en este momento o teníamos hasta ahora era el sector 20, ese sector 20 aunque no está desarrollado por los propietarios en todas sus parcelas sí en este momento no hay parcelas disponibles. Por tanto en clave de revisión del Plan General todo ese suelo va a estar disponible. Mientras tanto nos enfrentamos a una realidad que además a exigido la incoación de un expediente de Disciplina Urbanística porque éstos metros ampliados están construyéndose muy avanzados en su estado, y le aseguro que en más de un año en su evolución. Es decir, que también nos han puesto de alguna manera ante un hecho consumado, aunque evidentemente no tiene nada que ver en la Resolución final de éste expediente; la necesidad social está clara, se incrementan de un modo importante el número de puestos de trabajo y en definitiva pues eso es dar oportunidades a mucha gente que lo precisa. No ha habido ninguna cuestión por otro sentido, en otro sentido y por ésta razón el Equipo de Gobierno lo trae porque evidentemente tiene un interés social manifiesto y naturalmente habrá que corregir en la línea que usted planteaba, que parece una obviedad, a la hora de que las industrias que quieran establecerse en Almería tengan algunas oportunidades, cosas que en este

momento evidentemente no tienen. Pero no nos cargue toda la responsabilidad del kilómetro 21 en los actuales gobernantes, no, y en cualquiera de los casos eso es un tema que estamos estudiando, lo que sucede que en este momento por la propia dimensión de lo que sería esa modificación puntual probablemente no prosperase, y si prosperara sería en unos tiempos tan prácticamente en paradero como puede tardar en la revisión del Plan General que próximamente va a salir para su redacción la correspondiente asistencia técnica. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice "No estoy poniendo en cuestión que estos empresarios nos pidan un interés social, si no tienen suelo industrial para desarrollarse lógicamente nos deben pedir suelo industrial. Usted no ha aclarado lo que yo insisto, cuando se hacen las cosas por interés social el Ayuntamiento pierde dinero, pierde dinero. No es lo mismo que haya una zona calificada industrialmente que una zona que se permite el interés social y paga menos, por lo tanto el Ayuntamiento pierde dinero, se beneficia de alguna manera pues la propiedad, yo no estoy acusando aquí a la propiedad, si lo necesita y no se le facilita lógicamente la única vía es el interés social que es una opción absolutamente excepcional; pero usted dice, fíjese, que es una obviedad que hace falta suelo industrial, pero usted votó no al kilómetro 21, ustedes, el Grupo Popular, usted no estaba ya entonces, usted no estaba ya entonces eh pero el Grupo Popular votó no al kilómetro 21, no, y los que estábamos en este Pleno de Izquierda Unida y del Partido Socialista votamos si, no dimos suficientes votos, tenía usted todo el expediente y lo tiene usted, el primer día podía haberlo puesto y haber votado esto, no quiere usted suelo industrial pues tiene el expediente hecho, el primer día de Gobierno "definía" usted un suelo de industrial y encima se apuntaba usted el tanto, y ahora dice que va a hacer suelo industrial y residencial todo "él no protegido"; usted no tiene norte. ¿Sabe usted lo significa?, claro el suelo industrial hay que definirlo con tamaño de parcela y todo, suelo industrial o residencial, todo, pero bueno eso no se puede, no se hace así en ningún sitio, usted lo ha dicho eh, van a hacer, y usted y el Sr. Alcalde lo ratifica, suelo residencial y suelo industrial todo, todo, así como sea. Además ¿se puede hacer a la vez una industria y una residencia?, no, separando, ah ordenando, pero entonces si hay que ordenar habrá que poner un suelo industrial con un tamaño de parcela, con un precio de suelo, ¿usted acaba de anunciar algo?, claro acaba de anunciar algo que si no lo tiene claro está de alguna manera fomentando pues que haya gente que ahora coja el

suelo que no esté protegido y le eleve de precio, claro. Usted, mire para generar zonas industriales hay que negociar con la propiedad porque si no se negocia con la propiedad no sale nada y se lo dice uno de izquierdas pero que sabe de ésto. Usted me puede decir, todo lo no protegido residencial o industrial, no, tiene usted un expediente ahí que hace un año lo podía haber puesto sobre la mesa eh, muchísimas hectáreas de suelo industrial y usted no lo pone ¿y me quiere convencer a mi que van a hacer todo industrial o todo residencial? Mire usted no están haciendo nada porque no tienen usted capacidad de hacerlo, porque lleva usted un año hablando mucho y haciendo poco, ese es el problema Sr. Megino porque sino hubiera generado ya usted ese suelo industrial que lo tenía en su dependencia, y hay más suelos industriales planteados y usted "no lo hace", y ahora me dice que cuando venga el nuevo Plan General, por cierto anterior Plan General que hizo usted y no definió suelo industriales suficientes, ahora va a corregir y va a hacer todo suelo industrial. Bueno pues ya lo saben, a comprar suelo, a comprar suelo que aquí vamos a hacer todos suelo industrial, es que eso no es así, hay que definir que es suelo industrial y sacarlo, que la gente sepa donde instalarse porque no todo el suelo industrial es el mismo Sr. Megino. No es lo mismo una industria que se ponga en el kilómetro 21 que una industria de servicio que se ponga en el Alquíán o en la Cañada, no es lo mismo y hay que definir tipos de suelo industrial. Y usted me dice ésto y todavía ni siquiera ha encargado la Reforma del Plan General, ni siquiera la ha encargado; y cuando se encarga hay que sacar un concurso, supongo que lo sacarán, lo encargarán y al cabo del año se presenta y empieza el trámite, o sea dos años quedan para definir un suelo industrial, lo tiene usted sobre la mesa, kilómetro 21, sáquelo inmediatamente porque sino va a traer usted más interés social porque la gente al no tener espacios, al no tener espacios va a tener que pedir interés social y yo le voy a votar que sí, como a éste le voy a votar que si. Pero, claro cuando antes se rajaba tanto ahora hay que tragarse lo que se decía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Eso mi querido Sr. Cervantes valdrá para todos ¿no? no solo para una parte. Ah bien, muy bien. Muy bien pues pasamos a la intervención del Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver D. Diego. Evidentemente yo le agradezco siempre sus lecciones, usted es un profesor y aprovecha siempre para dar lecciones que yo asumo, yo estoy en edad de aprender todos los días y tomamos nota de sus consejos que naturalmente pues van como munícipes que somos todos en beneficio de la ciudad, yo entiendo que ... sus comentarios. Le aseguro que cuando se planifique el suelo evidentemente se estará perfectamente definido lo que va a



ser un suelo y otro. Mire usted yo entre los temas que encontré encima de la mesa estaba el kilómetro 21, yo creo que ese convenio no es bueno, es francamente mejorable, francamente mejorable, ¿que a usted le parecía bien? Esta claro que a sus socios de Gobierno no, porque no culpe usted al PP., cúlpense ustedes mutuamente de no haber conseguido ustedes 14 votos, no me culpe a mi usted de eso ni al PP., Independientemente de que yo estuviera entonces en el Ayuntamiento, su incapacidad de convicción a sus socios de Gobierno, yo hasta ahora lo he convencido siempre. Mire usted seré muy torpe o el Alcalde muy generoso pero hasta ahora, mire usted todo lo que hemos traído al Pleno lo han votado, a usted no le votaron con ese convenio tan genial que usted traía para resolver el problema de suelo industrial para siempre en esta ciudad. Hombre un poco de "mea culpa" entone usted, o no, era espléndido y a sus socios de Gobierno usted no los convence. Pues no lo entiendo porque ellos, el Partido Socialista quieren lo mejor también para esta ciudad, igual que usted igual que todos los que nos sentamos aquí. No es bueno ese convenio, ellos no lo quieren dicen que no, bueno, bien, yo estoy convencido que si lo quieren. Como mínimo aquí "arrogarse" que tiene uno la titularidad de la verdad o la titularidad del beneficio de lo que quiere para los almerienses me parece que es un profundo error y es seguir empecinado;... con lo listo que yo soy como se equivocarían, como los medios y los ciudadanos me colocaron donde me colocaron, ese mensaje olvídalo, sitúese en la realidad donde está en este momento D. Diego, está en la oposición y en una oposición bastante solitaria por algo ¿no? Bien, esta es la gran cuestión sobre el tema, dice usted que en el interés social pierde el Ayuntamiento, siempre pierde en lo que representa ingreso directo, claro usted ha hecho actuaciones por interés social en donde el Ayuntamiento ha perdido dinero ¿o no?, ¿en las parcelas para jóvenes no ha perdido dinero el Ayuntamiento?, ¿ha perdido mucho dinero, mucho dinero?, y es un bien social, bien pues eso, ¿ésto de alguna manera pierde?, pues claro que pierde pero se crean puestos de trabajo, se crea riqueza, se crea oportunidad de negocio que al final beneficia a los almerienses y a la propia sociedad almeriense. Siempre la actuación social, los suelos que cedemos, claro, que cedemos a otras administraciones en ese gesto solidario de lealtad entre las administraciones siempre conlleva una perdida de patrimonio municipal pero tiene unos objetivos sociales claros. Que yo tenga que estar convenciéndole a usted de ésto es ofendente porque usted todavía habla de izquierdas y derechas, eso está trasnochadísimo, yo no se usted, vamos yo la verdad es que ese es un discurso hace mucho tiempo terminado por lo menos en mis esquemas mentales, yo no se, ¿quién es la izquierda, usted o el PSOE? Porque .... . yo creo que no, hay que hablar, y sobre todo en términos en términos de una administración como es la Municipal en donde estamos

hablando siempre en términos de necesidades de los ciudadanos y desde luego esto es una necesidad planteada con sentido común, planteada con argumentaciones y con una creación razonable de puestos de trabajo y por eso este Equipo de Gobierno lo trae, y en su momento si hay que traer lo del kilómetro 21 una vez mejorado ese convenio, que insisto es francamente mejorable, y la otra parte está en disposición de mejorar considerablemente la oferta que a usted le hicieron, pues a lo mejor lo traemos y seguramente, yo me atrevería a decir seguro mis socios de Gobierno van a apoyar esa iniciativa porque es buena para los ciudadanos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿entiendo entonces Sr. Cervantes que la propuesta es de por Unanimidad queda aprobado el punto? Por el Grupo Socialista. Así se declara".

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña: "Menos mal que lo apoyaba."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde: Siguiendo punto número cuatro."

**4.- Inicio de expediente de permuta de fincas situadas en Ctra. de Granada y Edificación en la CN-340 por parcela municipal ICI-2 del Sector 10 del PGOU.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2004, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- ORDENAR el INICIO del expediente de permuta de solar y edificación en la CN-340 por solar de propiedad municipal ICI-2 del Sector 10 del PGOU, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

**A.- Fincas propiedad de D. Francisco Ortiz Fernández:**

**A.1.-) Descripción de la finca**

Situación: Carretera de Granada nº 25

Superficie registral: 189,00 m<sup>2</sup>

Superficie real según Catastro: 189,00 m<sup>2</sup>

Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m<sup>2</sup>  
 Referencia catastral: 9090403WF4799S0002JT  
 Datos registrales: Finca n° 19.086/A, Tomo n° 678, Libro n° 349, folio n° 153, inscripción 6ª, del registro de la propiedad n° 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, parte de la finca catastral 9090403; Sur, finca catastral 9089204; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

**A.2.-) Descripción de la finca**

Situación: Carretera de Granada n° 25, 27 y 29  
 Superficie registral total: 307,00 m<sup>2</sup>  
 Superficie real según Catastro: 296,00 m<sup>2</sup>  
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m<sup>2</sup>  
 Referencia catastral: 9090403WF4799S0001HR; 9090402WF4799S001UR; 9090401WF4799S001ZR  
 Datos registrales: Finca n° 56265, Tomo n° 1.527, Libro n° 810, folio n° 111, inscripción 1ª, del registro de la propiedad n° 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, Rambla Iniesta y Carretera de Granada; Sur, finca catastral 9090404; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

Le corresponde el 33,3333 % del pleno dominio de la finca descrita con carácter privativo.

**A.3.-) Descripción de la finca**

Situación: Carretera de Granada n° 21  
 Superficie registral total: 329,00 m<sup>2</sup>  
 Superficie real según Catastro: 363,00 m<sup>2</sup>  
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m<sup>2</sup>  
 Referencia catastral: 9090404WF4799S0001WR  
 Datos registrales: Finca n° 12.000/A, Tomo n° 1.540, Libro n° 823, folio n° 116, inscripción 18ª, del registro de la propiedad n° 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral n° 9090403; Sur, finca catastral 9090405; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

**B.-) Finca de propiedad municipal:**

**B.1.-) Descripción del solar**

Situación: Parte de la parcela denominada IC1-2 del Sector-10 del PGOU de Almería  
 Superficie: 589,52 m<sup>2</sup>

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial.

Edificabilidad: 1.394,98 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, Edificios Alsina Sur S.A. ; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, calle Sahara.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

2.- Posteriormente, se procederá, previa tramitación del oportuno expediente, y con los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la adopción del correspondiente acuerdo por el órgano competente de este Ayuntamiento, a formalizar la permuta de las parcelas anteriormente indicadas, con sujeción a las siguientes reglas:

f) Se determinará la situación física y jurídica de los bienes, se practicará el deslinde de los bienes si es necesario y se inscribirán en el Registro de la Propiedad si no lo están.

g) Se valorará el bien por técnico competente.

h) Será necesaria autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia si el valor del bien excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad. La autorización deberá otorgarse en el plazo máximo de dos meses, transcurridos los cuales se entenderá concedida. Cuando la enajenación, gravamen o permuta corresponda a bienes inmuebles de valor inferior al 25% indicado, la entidad local, una vez instruido el expediente y a los solos efectos de controlar la legalidad, enviará información suficiente a la Consejería de Gobernación y Justicia.

i) En ningún caso el importe de la enajenación de bienes patrimoniales se podrá destinar a financiar gastos corrientes, con la excepción de que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de bienes no utilizables en servicios locales.

j) No podrán enajenarse bienes que se hallaren en litigio, salvo que el adquirente asuma expresamente el riesgo del resultado del mismo. Igualmente si llega el caso, deberán suspenderse los procedimientos de adjudicación que estuviesen en trámite".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en este punto. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Es muy necesaria y nosotros vamos a apoyar este inicio de expediente pero creemos que debe hacerse de una forma pues absolutamente indiscutible, y yo no voy a discutir los acuerdos que usted llegue pero si voy a discutir a que usted tenga refrendada refrendada por

informes técnicos e informes jurídicos todo lo que haga. Por lo tanto vaya por delante que también vamos a votar a favor, o voy como dice el Sr. Megino que estoy solo, pero detrás hay muchos millones, si, si, en toda Europa y usted no sale de Fiñana.... pero bueno, si, si, todavía aunque usted le pese, aunque usted le pese, mucho mucho, y usted no pasa de Fiñana, yo creo que a Abruena no ha llegado, bien bien por donde iba, le decía, le decía que usted ha presentado un inicio de expediente con un informe jurídico firmado por su asesor privado, si si claro un asesor privado que usted contrató, que ustedes se quejaban tanto que yo decía que era legal pero porque lo contrató porque había un funcionario que estaba de baja por maternidad, un eficaz funcionario. Ese eficaz funcionario ya no firma nada, nada y cada vez que algo así difícil lo firma un tal Valentín que es el sustituto de ese eficaz funcionario que ya ha tenido el hijo y va camino de hacer la mili y que está trabajando, ¿por qué no usa usted a los funcionarios y sigue usted usando a un contratado privado? que lógicamente está trabajando también para intereses privados, y ¿por qué no nos trae usted los informes con los funcionarios de esta Casa como hemos hecho siempre?, ¿Por qué no inicia usted este expediente correctamente, que no había ningún problema, firmado por un funcionario, y no nos trae usted aquí al asesor privado que tanto dió que hablar hace un año? Pues sigue usted erre que erre, yo le pido por favor Sr. Alcalde que ésto que es importante y que vamos a votar que se haga igual de fácil que se hace todo y se ha hecho siempre, que firmen los funcionarios. Fíjese que petición más revolucionaria este solitario Concejal está dando, que firmen los funcionarios y no un asesor privado que lógicamente trabaja para la calle y puede tener, digo que puede tener en algún momento pues cierta esquizofrenia de intereses. Hágalo Sr. Megino, ésto le vamos a votar a favor, nos parece que hay que iniciar este expediente pero le pedimos que lo culmine de una forma absolutamente inmaculada. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien nosotros efectivamente estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, creemos que es un expediente trascendental para el Ayuntamiento de Almería del que se viene hablando desde hace mucho tiempo y es muy importante que se vayan consiguiendo acuerdos, aunque creemos que lentamente con los propietarios de terrenos en la Nacional 340 lo que será el futuro desdoblamiento de la Nacional 340. Pero también vamos a pedir que hoy estamos en la fase de inicio, de inicio del expediente y eso es lo que hoy aprobamos aquí, pero vamos a ser muy, vamos a estar vigilantes en cuanto a como se debe de hacer y si queremos todas las garantías en la

tramitación del expediente con los informes que sean firmados por los técnicos correspondientes del Área de Urbanismo, los funcionarios de la Casa y que en este caso no sean firmados por los asesores contratados para el Área de Urbanismo para circunstancias temporales y excepcionales, creemos que es un tema tan trascendental y tan importante y que puede sentar un precedente de cara a futuras permutas y futuras expropiaciones que debemos ser consecuentes con nuestra primera propuesta que trajimos aquí al Pleno y que denunciarnos nosotros mismos como primer Grupo Político que advirtió ésta situación. Queremos que sean firmados por los funcionarios de la Casa este importante y trascendental expediente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, yo de verdad que el Sr. Pérez Navas y el Sr. Cervantes yo alucino un poco con la intervención que ambos han tenido respecto a las garantías exigidas para este proceso. La persona aludida además que tiene un apellido y es un tal Valentín, ese Señor se llama Valentín Escobar, por cierto que usted quiso contratarlo, usted quiso contratarlo para su Área, no asesor privado mío, yo no tengo asesor privado más que el de Hacienda para los temas fiscales, nada más, lo demás, bueno bien lo que usted quiera. Y está contratado como asesor jurídico y salvo que ustedes tengan una documentación distinta a la que yo tengo, cosa que no creo que sea posible, este expediente realizado la asesoría correspondiente por el Sr. Escobar está conformado por el Jefe de Servicio, bueno ¿es que no es suficiente eso? No le vale a usted Sr. Cervantes, Sr. Cervantes que usted también llama la atención cuando se distrae con los compañeros ..... el expediente está conformado por la Jefa de Servicio, ¿no vale eso para usted?, ¿tampoco vale nada?, o es que no lo ha visto usted en la documentación porque no llegó a tiempo a la Comisión de Gobierno, de, Informativa. No le parece suficiente un informe realizado por un asesor perfectamente tipificado, perfectamente contratado para esa función específica pero cuyo informe lo conforma la Jefa de Servicio Administrativa del Área de Urbanismo que espero que no diga que también es mía, aunque tengo libre una posición de libre designación porque para esa Jefatura para esos puestos están perfectamente previstos en la Administración. Yo creía sinceramente que nos íbamos a felicitar todos igual que hicimos en su momento cuando conseguimos las dos primeras parcelas, que nos íbamos a felicitar todos, todo el Concejo porque felizmente estamos avanzado. El Alcalde anteayer tuvo oportunidad de poder decirle al Secretario de Estado de Infraestructuras que vamos avanzando en esa consecución y en este momento estamos aproximadamente en el 50% del suelo necesario para la actuación definitiva del

desdoblamiento de la 340, sinceramente yo creía que nos íbamos a felicitar y cuestiona un informe realizado por una persona capacitada y que conforma el Jefe de Servicio; ¿ese es todo el problema?, ¿esa es la garantía que ustedes quieren? Si están todas las garantías en el expediente; de la responsable de hacer la valoración, de hacer la equis valoración necesaria entre lo que damos y lo que recibimos, y de jurídicamente apoyado y avalado por..... asesor jurídico y conformado por el Jefe de Servicio. Para el Equipo de Gobierno yo creo que son garantías suficientes y yo espero que para ustedes también, pero en fin insisto que yo creía que nos íbamos a congratular de que vamos avanzando en este tema y ojalá que pudiéramos traer en el próximo Pleno el resto del suelo para que el Alcalde pudiera decir al Ministerio de Fomento; ustedes es la pelota de ustedes nosotros hemos cumplido con nuestro trabajo, a partir de este momento inviertan y realicen ese proyecto que es tan determinante para el presente, el medio plazo y el largo plazo y el futuro de esta ciudad. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No simplemente decir que comencé diciendo que íbamos a apoyar esta propuesta, que no me iba a fijar tanto en los acuerdos porque todos los acuerdos son difíciles y estoy seguro que se trabaja en el mejor acuerdo posible, que es bueno, pero que se corrijan porque quien tiene que hacer valoraciones y quien tiene que poner los informes son los funcionarios de la plantilla que hay, insisto, que usted no lo quiere hacer pues no lo haga".

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña: Mire usted este señor, este señor no es funcionario y tengo todo el derecho de decir un tal Valentín, no es funcionario de esta Casa, no no, no lo es y este señor jamás le he ido yo a contratar, jamás, usted está diciendo una cosa que no es cierta, jamás, otra cosa es que él quisiera y en usted encontró un buen acomodo y en mí no lo encontré porque jamás entendía, jamás entendía, aunque lógicamente necesidades siempre hay a miles, que un asesor privado que está trabajando en la calle pueda compatibilizar sus funciones, lo mismo que jamás entendí que quien tuviera que ser Jefe de Servicio pues sea un funcionario y usted tiene muchos problemas en su Área porque sabe que le han recurrido a su Jefatura de Servicio, y por cierto parece ser que se ha ganado, parece ser que se ha ganado y a quien usted ha puesto de Jefe de Servicio le ha dicho el Juez no. Mire usted tiene usted ya tantos antecedentes que yo tengo

el derecho de decirle, Sr. Megino por favor utilice a sus funcionarios. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si brevemente Sr. Alcalde."

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Pérez Navas: Yo Sr. Megino discúlpeme pero tiene que permitir como Concejal de este Ayuntamiento que los demás discrepemos y podamos discrepar simplemente de cuestiones de forma, y eso no le debe de conllevar su opción personal a alucinar, es decir por simplemente porque haber pedido garantías en la continuación de un expediente diciéndole que estamos de acuerdo en el fondo de este expediente, que todos nos satisfacemos en este Pleno de que se vayan consiguiendo terrenos para que el Alcalde en septiembre vuelva a concretar con el Estado éstos aspectos ¿no? Pero eso no quita Sr. Megino que entre cierta contradicción y ahora me permítame a mi que yo pueda también alucinar con lo que usted acaba de decir, es decir si este expediente está iniciado por este señor, esta asistencia técnica para ciertos temas temporales y excepcionales y lo firma, le da el conforme una Jefe de Servicio pues simplemente la contradicción suya es, por qué no nos trae aquí estos mismos informes firmados por el Jefe de Servicio, si les da el conforme el Jefe de Servicio que los traiga firmados por el Jefe de Servicio correspondiente, nada más, y hemos pedido que en la continuación de este expediente no le vamos a votar no hoy aquí a esto, en la continuación del expediente que es tan trascendental y tan importante para el Ayuntamiento de Almería al ser un expediente muy complejo, simplemente vaya firmado por los técnicos y funcionarios de la Casa que también tienen derecho a esa función y para eso están nombrados por este Ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muy brevemente. Mire cuando se acepta contratación es porque obviamente hay necesidad de ella, entre otras cosas porque todavía el Área de Urbanismo tiene tres, cuatro Secciones no cubiertas en sus puestos directivos "por mor" de una serie de circunstancias de una tramitación, de los concursos correspondientes etc.¿no? Había una necesidad objetiva de ampliar esa dotación de personal para poder atender los múltiples requerimientos



que un Área tan compleja, probablemente lo son todos, lo sean todas pero Urbanismo desde luego lo es. Y está cumpliendo esa función de asesoría, evidentemente si está ahí es para trabajar y hace por los expedientes que el Jefe de Servicio le tiene oportuno darle, ¿qué no le traslada el Concejal? El Concejal no le traslada a ningún funcionario excepto, digamos la necesidad trasladada a través del Jefe de Servicio de que se dinamicen determinados aspectos, y en ésto he tenido yo una implicación importante en la negociación pero evidentemente luego en la culminación de los procesos tienen que haber intervenido lógicamente las personas capacitadas para culminar administrativamente lo que era necesario hacer. Insisto, al margen de esa cosa que dice D. Diego, deja caer así; de los antecedentes que usted tiene. Pues mire usted no se cuales serán mis antecedentes eh, yo no lo se, penales ninguno ¿eh?, penales ninguno de momento, de momento, no lo se si el futuro, eso también le puede pasar a usted, a cualquiera ¿no? pero yo de momento mire usted no, no tengo antecedentes penales. Y es verdad que en Urbanismo se produjeron unos nombramientos que han sido recurridos, y es verdad, han sido ganados por la persona que los recurrió, a mi no me cuesta ningún trabajo reconocerlo y no vamos a plantear una apelación a ese fallo judicial, pero mire usted, situación como la de Urbanismo en esta Casa se da en otros muchos departamentos ahora y antes, solamente que en ningún funcionario había decidido a dar un paso de este tipo y va a crear una importante disfunción en esta Casa, porque la idea que yo tengo a través de mi compañera Dña. Rebeca Gómez es que toda la Casa se va a acomodar a esa situación creada. Aquí quien no sea funcionario a partir de este momento no va a poder ser ni Jefe de Servicio ni Jefe de Sección y ya veremos si Jefe de Negociado o de Grupo, todos los que teóricamente puedan ejercer autoridad en el sentido amplio que el Tribunal lo considera. Bueno, usted tendría a alguien ¿no? en esa situación cuando era responsable del Área de Urbanismo. En el resto de los Departamentos había personas en esta situación, bien, no lo han recurrido, lo aceptamos y ya veremos como salimos para adelante, seguro que saldremos para adelante, como se sale siempre en la vida, trabajando y buscando las personas idóneas como se hicieron en su momento. La Jefatura de Servicio lleva una carga de confianza y por ello es factible la libre designación. Aquí ha existido en el pasado situaciones semejantes y vamos a ver como las corregimos, pero insisto, esta sentencia con ser favorable a la posición de los trabajadores que lo han planteado o del trabajador que lo ha planteado genera pues una espiral que la Concejala Dña. Rebeca Gómez con su habitual habilidad y capacidad va a resolver inmediatamente, pero que se sepa que eso estaba ahí y no nos duele ninguna prenda de aceptar eso, han ganado y evidentemente nosotros vamos a aceptar el recurso sin hacer ningún tipo de apelación, pero creo que nada tiene que ver con ésto, insisto, a veces es que da la impresión que no

nos alegramos con las consecuciones que está logrando el Ayuntamiento; que no es Juan Megino el Área de Urbanismo, es el Ayuntamiento el que está avanzando en un proceso que sería, ahora será muy fácil ¿y antes no lo era? Pues a lo mejor resulta que si negocio bien porque desde que se aprobó, desde que salió el concurso para este proyecto lo sacó la Sra. Muñiz. Fíjese si ha habido tiempo, si ha habido tiempo para haber negociado y haber conseguido los suelos, y resulta que con un año de gestión pues ya tenemos el 50% de los mismos, pues a lo mejor sabemos trabajar también nosotros. Yo creo que eso lo que debe de ser el "colorario" de los dos puntos que traemos hoy, éste y el siguiente que son del mismo tenor de una gestión eficaz del Área y además quizás por una oportunidad que ahora se ha dado y quizás antes no. Pero .... cualquiera lo importante es que vamos avanzando y que yo espero, insisto, que en octubre el Alcalde pueda plantear directamente, sino en septiembre, plantear directamente en las próximas reuniones que mantenga con el Ministerio de Fomento la seguridad de que el Ayuntamiento está en unas condiciones favorables para que disponiendo del suelo se pueda acometer esa obra. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Entiendo entonces de las posiciones de los Grupos que el voto es favorable al punto. Muy bien, muchas gracias. Queda aprobado. Siguiendo punto número 5."

**5.- Inicio de expediente de permuta de fincas situadas en Ctra. de Granada y edificación en la CN-340 por parcela municipal 2.1.1 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2004, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- ORDENAR el INICIO del expediente de permuta de solar y edificación en la CN-340 por solar de propiedad municipal IC1-2 del Sector 10 del PGOU, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

**A.- Finca propiedad de D. Bernabé y D. Ramón Ortiz Fernández:**

**A.1.-) Descripción de la finca**

Situación: Carretera de Granada nº 25, 27 y 29

Superficie registral total: 307,00 m<sup>2</sup>

Superficie real según Catastro: 296,00 m<sup>2</sup>

Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 9090403WF4799S0001HR;  
9090402WF4799S001UR; 9090401WF4799S001ZR

Datos registrales: Finca nº 56265, Tomo nº 1.527, Libro nº 810, folio nº 111, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, Rambla Iniesta y Carretera de Granada; Sur, finca catastral 9090404; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

Les corresponde a cada uno de ellos el 33,3333 % del pleno dominio de la finca descrita con carácter privativo.

**A.2.-) Valoración de la finca:**

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre las partes, se calcula el aprovechamiento propio de la finca y se valora con el precio de mercado, de acuerdo con la Ley 6/98, con el fin de permutarlo por otra finca de propiedad municipal de análogo valor.

197,33 m<sup>2</sup> x 1,8681 UA/m<sup>2</sup> = 368,63 UA

Coefficiente de uso: 1,1 UA/m<sup>2</sup>

Edificabilidad del solar: 335,12 m<sup>2</sup> de techo.

Se calcula un valor de repercusión en la zona en torno a 420,70 €/m<sup>2</sup>

Valor de la edificabilidad: 335,12 m<sup>2</sup> x 420,70 €/m<sup>2</sup> = 157.506,40 €

**Total valoración: 157.506,40 €**

**B.-) Finca de propiedad municipal:****B.1.-) Descripción del solar**

Situación: Parte de la parcela denominada 2.1.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU de Almería

Superficie: 438,90 m<sup>2</sup> (cuatro viviendas unifamiliares de acuerdo con los planos que se acompañan, parcelas 9,10,11 y 12 de la manzana 2.1.1, cada una de ellas con una edificabilidad de 130,63 m<sup>2</sup> de techo)

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar.

Edificabilidad: 522,52 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte, calle Berraza; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, calle y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

**B.2.-) Valoración del solar:**

Realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.180 €/m<sup>2</sup> y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m<sup>2</sup>, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 301.96 € por m<sup>2</sup> construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{construcción}) \times 1,4$$

Valor de las parcelas: 522,52 m<sup>2</sup> x 301,96 €/m<sup>2</sup> = 157.780,14 €

**Valor propiedad particular ..... 157.506,40 €**  
**Valor propiedad municipal..... 157.780,14 €**

**Diferencia..... 273,74 euros**

2.- Posteriormente, se procederá, previa tramitación del oportuno expediente, y con los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la adopción del correspondiente acuerdo por el órgano competente de este Ayuntamiento, a formalizar la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo que éste es exactamente igual que el anterior, ¿hay alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Para felicitar al Sr. Megino que haya hecho algo durante un año de trabajo porque esto es, claro claro, es que es lo único que ha hecho, si si si, claro claro, ¿es que quiere que le felicite? Pues le voy a felicitar, es lo único que ha hecho en un año de legislatura, no ha mejorado las licencias, no ha mejorado el planeamiento, no ha sacado prácticamente ningún planeamiento nuevo del que se quedó en la anterior Corporación sino pregúntenle ustedes a los promotores. Mire usted cuando se llevaba un año ya se tenían conseguidos los suelos de la ciudad deportiva que usted va a inaugurar eh, todos los suelos de una ciudad deportiva y aquí estamos echándole y diciéndole al Sr. Megino que enhorabuena porque usted acaba de conseguir dos permutas para la Nacional 340 que usted también, que usted también había hecho un convenio por el que se debería hacer inmediatamente y que gracias a que ese convenio no era cierto yo no quise no quise iniciar estas expropiaciones que es lo que yo hubiera hecho, expropiaciones. No quise iniciarlas y es verdad, tiene usted razón, no iniciamos las expropiaciones durante cuatro años y usted le felicito ha conseguido, va a conseguir, está iniciando el expediente,

dos permutas; pues mire en ese tiempo ya habíamos conseguido todo el diseño del Toyo, toda la planificación del Toyo, toda la ciudad deportiva con todas las agravantes de permuta que tenía que ir. Así que aquí no venimos a ponernos flores pero yo se las echo a usted, yo se las echo a usted porque claro me queda un mal sabor de boca que usted se vaya ya que ha hecho algo, después de un año, que no le digamos que lo ha hecho bien; lo ha hecho usted bien. Pero por favor ponga usted funcionarios firmando. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López que dice: "No simplemente para darle las gracias al Sr. Cervantes y volverme por enésima vez a sorprender de la mala suerte que usted ha tenido con tanto que usted ha hecho en cuatro años y fíjese como está, se ha cargado usted a Izquierda Unida de Almería, se la ha cargado usted, usted se la ha cargado D. Diego. Usted ha hecho en cuatro años fenomenal su trabajo, ha desarrollado esta ciudad que podíamos haber cerrado el Ayuntamiento porque ya estaba todo hecho, podíamos haberlo cerrado y sin embargo fíjese estamos trabajando y con problemas y usted y usted solo. Es que de verdad usted se mirará todos los días, que se mira seguro en el espejo y dice; ¿como es posible que yo tan listo y tan guapo me hayan podido dejar solo?, ¿y es que se contenta usted D. Diego? Pues se mira y dice; solo estoy de verdad. Bueno pues esas son las realidades del trabajo.

Mire usted, yo trabajé aquí cuatro años, tuve la fortuna y el honor de ser Alcalde de esta ciudad, después concurrí a unas elecciones en nombre de otro Grupo y ganamos las elecciones aunque no gobernáramos, y ahora he estado en una, digamos en una empresa ambiciosa, que terminará en Fiñana, que termina en Fiñana en este momento. Yo no se donde termina la de usted, no la de Izquierda Unida ni todos los izquierdosos del mundo, no no se meta usted suyo hombre, usted no hubiera durado ahí ni un soplido hombre, pero en esa situación, 14 mil votos partiendo de la nada más absoluta y probablemente por un aval de un trabajo razonablemente hecho. Yo no quiero que me felicite, yo lo he dicho muchas veces, el otro día decía usted que había estado sufriendo aquí y que aquí se venía, yo no, no no, yo no vengo a sufrir al Ayuntamiento ni antes ni ahora, vengo a trabajar por esta ciudad y cualquier logro que haya conseguido usted, que haya conseguido el Partido Socialista o haya conseguido antes el PP y ahora la coalición que gobierna será un éxito de todos D. Diego y unas veces, y eso es un problema de generosidad, usted ya tenía que dejar de recordar que usted planificó y ahora va a inaugurar el Alcalde, eso sucedió también cuando yo gobernaba. Cuando dejé de gobernar hubo un Alcalde posterior que inauguró cosas que inicié yo como Alcalde y

yo inauguré cosas que había iniciado mi antecesor el Sr. Martínez como por ejemplo la variante de la ciudad. Eso es un problema de generosidad y de entendimiento, que hay ciclos y etapas y unas veces se está arriba y otras veces se está abajo, y otras veces se está casi en las Antípodas como le sucede a usted. Bueno asúmalo, si hace ya un año, un año que a usted los ciudadanos le dijeron; mire D. Diego usted un Concejal, y de ahí a hacer su trabajo, y sea tan crítico como le de la gana y yo voy a respetar sus críticas, pero por favor lo que parece razonable una consecución buena para la ciudad que incluso apoyando con su voto la unanimidad pues hacemos un debate tremendo, pues fíjese si votará en contra, yo no se, no se que argumentos utilizaría. Yo no vengo aquí a que me felicite nadie, hombre si me reconocen mi trabajo estupendo, y ya le digo hace un año los almerienses, 14 mil reconocieron mi trabajo y los de mis compañeros en GIAL. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "No, yo estaba hablando de gestión. Este Sr. que se ha cargado el Partido Popular de Almería, porque lo que le ha pasado a Izquierda Unida le ha pasado en todo el Estado y ya resolveremos o no el problema político, pero lo que usted ha hecho lo ha hecho aquí, en esta Provincia, al que tiene a su lado y lo sigue haciendo, y usted está generando un Partido y ya veremos donde va a desembocar ese Partido porque de momento ese Partido solo es "su nombre", no se conoce a otros dirigentes que dirijan ese Partido. Uno que está aquí que asume fracasos en la política, porque yo no he cogido una opción ganadora en la política, usted siempre ha querido ser el ganador, yo no, yo estoy aquí en la política porque creo que es un servicio y me gusta, y se pasa mal, pues claro que se pasa mal, y donde está usted gestionando se pasa mal, y usted me lo hizo a mi pasar muy mal, ¿y usted se cree que ahora porqué yo esté aquí solo no voy a hacerle oposición?, a usted, al Alcalde y a todos ustedes que nos machacaron vivos diciendo que el 2005 no llegaba y que ahora van ustedes a inaugurarlos, ¿usted cree que no hay que decir eso? Claro que lo hay que decir, claro, y lo voy a seguir diciendo y la prueba está que lo voy a seguir diciendo es que usted se pone muy sofocado, y yo también, y esto es normal en un debate Parlamentario y va a seguir siendo normal pese a algunos no le guste, y del futuro político está por hablar, el mío no tiene ninguna importancia, el suyo si porque usted es un Partido, fíjese la diferencia. El mío quizás esté en Abruca descansando, el suyo es un Partido. Usted representa los 14 mil votos, esa es su responsabilidad la mía no, yo tengo una gran parte de responsabilidad de Izquierda Unida, una gran parte, y en el bajón de Izquierda Unida en todo el Estado, en todo el Estado, lo reconozco. Pero usted que es un

Partido, usted que es todo pues ya veremos como acaba cada cual; yo en Abrucena tranquilamente, posiblemente e Izquierda Unida seguirá con otro nombre o como sea, seguirá, porque ustedes, gente como usted jamás se va a cargar a la izquierda, todo lo contrario, gente como usted que espolean espolean el antiautoritarismo van a generar cada día más izquierdas y "esos" que tiene usted al lado lo sabe."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos entonces a la votación del punto. Imagino que se mantiene la Unanimidad de toda la Corporación, Sr. Secretario se aprueba, pasamos al punto número 6".

#### **6.- Designación de miembros del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Atención Social, que dice:

"El artículo 6º apartado B de las Normas Básicas de Funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos, aprobadas mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de julio de 1997, establece que la duración del cargo de consejero será de dos años, pudiendo presentarse a la reelección a fin de que la resolución y seguimiento de los proyectos sea real y efectiva y el artículo 4º dispone la composición de dicho Consejo estableciendo que está formado por el Alcalde de Almería, o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente; el Concejal-Delegado del Área de Atención Social, como Vicepresidente; así como por los vocales concejales designados por el Pleno Municipal de acuerdo con la representación política de la Corporación.

Según dispone el artículo 5º de las referidas Normas Básicas los representantes del Ayuntamiento serán designados por el Pleno Municipal.

Los distintos grupos políticos con representación en la Corporación han comunicado con fechas 22 y 25 de mayo del año en curso, los nombres de los Concejales de su Grupo que se integrarán en el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos.

Visto el expediente, así como la propuesta formulada por la Concejal-Delegada del Área, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de julio 2004, acordó unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

Designar como miembros del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos a los siguientes miembros de la Corporación:

El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente que será su Presidente.

La Sra. Concejala-Delegada del Área de Atención Social, que actuará como Vicepresidente.

Como vocales:

**GRUPO POPULAR:**

Titulares: José Joaquín Aynat Bañón

Maria Muñiz García

Rosario Soto Rico

Suplentes: Rebeca Gómez Gázquez

José Juan Soria Fortes

Francisco José Amizian Almagro

**GRUPO SOCIALISTA:**

Titulares: Pilar Navarro Rodríguez

Josefa Navarro Salinas

Suplentes: Resto de concejales.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA:**

D. Diego Cervantes Ocaña".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿Izquierda Unida?. ¿Grupo Socialista? Por Unanimidad Sr. Secretario. Siguiendo punto."

**7.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 27.074,37 €, correspondientes al Area de Atención Social.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en el Area de Atención Social, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe de 27.074,37 €, así como la propuesta formulada por la Concejala Delegada, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2004, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN



Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Estado de Gastos, correspondientes al ejercicio 2003 y, por tanto, el reconocimiento de la obligación, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, totalizando la cantidad de 27.074,37 €, que se hará efectiva con cargo a la partida 070 313.99 22608 Reconocimiento de Crédito Asuntos Sociales".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto nº 7. ¿Izquierda Unida? ¿Grupo Socialista? Por Unanimidad Sr. Secretario."

**8.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 36.694,84 €, correspondientes al Area de Participación Ciudadana.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables, 11 votos en contra y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en el Area de Participación Ciudadana, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe de 36.694,84 €, así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada del Area de Participación Ciudadana, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2004, acordó por mayoría, elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (Gastos en bienes y servicios) del Estado de Gastos, correspondientes al ejercicio 2003, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que comienza por ALIMENTACIÓN SAN VICENTE S.L. y finaliza por DISCREPCIONAL ALMERIENSE S.L., totalizando la cantidad de 36.694,84 €".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en este punto? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde hemos pedido hasta públicamente que se nos facilitara el estudio previo y elaboración, o sea existe un estudio previo y una elaboración, está hecha, por el que se ha pagado casi 2 millones de las antiguas pesetas, que "se nos facilitara" el Programa de Fomento de Asociacionismo y la Participación Ciudadana, un estudio previo que se ha hecho, no lo hemos recibido, ¿como quieren ustedes que yo pueda manifestarme a favor de éste punto si un estudio previo por el que se pagan 12 millones no lo tengo en mi poder? Que es un documento público, "....." 11.600 euros gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Sra. Moreno."

Toma la palabra Dña. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver D. Diego Cervantes, le voy a hacer un recordatorio porque parece ser que la memoria también la está perdiendo, de que el día 21 de enero usted solo pidió por escrito las facturas relacionadas con el asesoramiento o los viajes de D. Fernando "Pindado". El día 28 de enero usted recibe en su sede esas facturas. El día 13 de febrero, o sea muy poquito después, usted aprovecha esa documentación y públicamente la prensa pues dice, no está conforme, éstas facturas, éstos viajes, los debo de juntar a un sitio, se deben de juntar al otro; irregularidades. Yo el día 18 de febrero le contesto por el mismo medio que usted se dirige que están legalmente, que son asesorías a servicios de asesorías diferentes y que están reglamentariamente bien y que no hay ninguna anomalía. El día 19 de febrero por el mismo medio usted vuelve otra vez a la prensa a decir, pues mire usted no me siento satisfecho con las declaraciones de la Sra. Moreno; pues yo ya por esta prensa pues mire usted ya me he cansado y yo ya no le voy a dar más ninguna explicaciones, o sea que si usted quiere que yo le mande el informe lo pide por escrito y no se preocupe usted que yo le hago llegar a su sede el informe y la propuesta de asesoramiento. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Dña. Trinidad vaya por delante que yo a usted ni la conocía ni tenía el gusto de conocerla y que verdaderamente no tengo nada personal contra usted, vaya por delante esto porque la veo a usted desde que empezó la Corporación muy enfadada conmigo y yo yo estoy ejerciendo la labor de oposición.... cualquier miembro de esta Corporación, se vaya por delante eso, que cuando usted quiera nos tomamos una cerveza y hablamos porque aquí los que nos ven discutir después somos capaces de charlar y ser tranquilamente

sociables. No como usted todo lo quiere resolver en un juzgado pues vaya por delante que le ofrezco mi amistad más sincera en el aspecto de lo que no es político claro. Mire usted, pero usted, mire le voy, voy a ir con la mejor intención, usted o no sabía donde estaba porque quizás tiene un Área muy pequeña, es verdad, un Área que antes estaba englobada en otra mayor que tenía más funcionarios o, pero claro ahora me viene usted con fechas y sigue sin darme la contestación. Mire, si usted hubiera ido a la Comisión donde se trató este punto que era lo que le correspondía por obligación, Comisión Informativa, yo me hubiera oído que yo había pedido en la Comisión Informativa el estudio previo, ahí tiene usted, no quiero sacarla a relucir a su compañera se lo pregunta usted después, yo pedí en esa Comisión donde venía esto, Comisión Informativa que es el lugar donde me corresponde el estudio previo, por lo tanto estuvo pedido en la Comisión Informativa, han pasado dos semanas porque no se hizo inmediatamente, fue hace dos semanas y no ha vendido, por lo tanto estoy en el derecho de que usted me del estudio previo. Mire si yo, si yo, si yo le pedí facturas es por lo siguiente, mire Intervención no quería pagarle las facturas, ¿no es así Sra. Dña. Trinidad que Intervención no quería pagarle las facturas?, ¿no es así Dña. Trinidad? Vamos a ver, le voy le voy a explicar, espérese, Intervención muchas veces no ha querido pagar muchas facturas de muchos porque siempre hay que aclararlo al máximo, o sea que no es problema suyo es problema general, Intervención tiene una función que es una función de Intervención y entonces tiene que estar todo absolutamente "reglado", y usted había conocido a un especialista en participación, ¿es verdad o no?, lo había conocido en Barcelona, y usted con toda la buena intención se lo trae a Almería sin hacerle ningún concurso y ningún contrato, sin ningún contrato ¿verdad? Me dice usted que si, pues ya se está equivocando, sin ningún contrato como se traer usted a alguien a Almería, o es que no le va a pagar, bien, y ese Sr. me dice que se ha gastado facturas de hotel, que se ha gastado almuerzos, que se ha gastado avión y que se ha gastado dietas y que no se la pagan, y claro el Sr. Interventor como se la va a admitir si usted no tiene ningún contrato. Dña. Trinidad que ésto es por su inexperiencia, usted no tiene nada que ver con este señor que contrató simplemente lo conoció y creía que era bueno que viniera y empezó usted a gastar facturas sin ningún contrato de base y después aparece este estudio previo, casualmente este estudio previo es las facturas, por eso estoy esperando a ver el material, o sea el estudio previo son facturas de hoteles, facturas de almuerzos, facturas de avión y dietas, ese es el estudio previo de Participación Ciudadana. Eso no es Señora, eso no es, ¿es el estudio previo todas esas facturas por valor de 11.600 euros? Y digo yo junto a este estudio previo cuanto a estas facturas habrá algo escrito ¿en cuanto a valorado su trabajo este señor? Si es previo ¿que pasa que hay que pagarle más? Mire

usted lo que usted ha hecho es un error, un error de novatada y yo no quiero convertir un asunto político porque no tenga nada absolutamente contra usted, que lo arregle su Partido eh Sr. Megino, usted es su Partido, aconséjele, ¿como? usted no lo hace eso, como contrata como contrata a alguien, vete para Almería y venga a gastar, venga Sr. Megino usted no lo hace, nunca lo ha hecho. Usted contrata por ejemplo un alquiler de una sede para irse por 5 millones, que yo no estoy de acuerdo que valga tanto, pero lo contrata bien, con un concurso aconséjele, que no es un problema de que la oposición vayamos contra Dña. Trinidad, es un problema de que no sabe hacer las cosas y tiene que tener funcionarios o políticos que la asesoren y está abandonada, ese es el problema que está abandonada, y yo no tengo absolutamente nada en contra de usted Sra. Trinidad, de verdad, pero ahora me presenta usted ésto para que yo lo apruebe para que de mi voto, ¿no se da cuenta de que tengo que decirle algo? Para que yo de mi voto y usted me presente un estudio previo que son facturas de hotel, facturas de almuerzo, avión y dietas, y le pido en Comisión, deme el escrito del trabajo de este señor y usted no me lo da porque no fue, de acuerdo porque no se lo han dicho, pues está usted abandonada a su suerte y yo de algo me precio de no hacer absolutamente sangre política de la gente de la gente que se encuentra sola ¿eh? Así que permítame que si yo le he molestado en algo y se ha sentido usted mal permítame que le de mis excusas eh, yo siempre he trabajado en a la labor de oposición y francamente al cabo del tiempo me di cuenta que usted está demasiado sola en su Área, pero no ya tanto con funcionarios que ya los tiene sino demasiado poco acompañada políticamente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención? Sra. Moreno."

Toma la palabra Dña. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Vamos a ver voy a empezar un poquito a decirle quien es D. Fernando "Pindado" porque es obvio que usted estaba en Urbanismo, pero usted tenía un compañero en Participación que sabía perfectamente quien era este Sr. Fernando "Pindado" porque incluso tuvieron contactos para que viniera a Almería y hacer algún trabajo de asesoramiento de Participación en este Ayuntamiento, ¿que pasa? que el presupuesto del Área de Participación Ciudadana estaba destinada a fomentar el Área de Cultura porque el Área de Cultura es un Área donde el Concejal pues a lo mejor se pone más medallitas, sale más en televisión... , y el Área de Participación Ciudadana obviamente es un Área que no pone, estoy hablando de su compañero Rafael Esteban eh, que tenía las dos Áreas y entonces claro con el presupuesto del Área de Participación Ciudadana no se podía permitir el lujo de traer a un experto en Participación, un experto que ha formado parte de la mayoría de Reglamentos de Participación Ciudadana de España, de un señor que es

catedrático de la Universidad de Barcelona, de un señor que es ponente en el 80% de los congresos que existen en la ciudad, de un señor que a es autor de varios libros sobre Participación y un señor como le he dicho antes, su compañero estaba, pues tuvo unos primeros contactos, ¿el por qué no lo hizo? Pues pregúnteselo a su compañero el por qué el por qué, porque no había dinero dinero verdad, que casualidad que con el mismo presupuesto del año anterior yo tengo dinero para contratar a una persona, a una persona que es un asesoramiento en Participación su compañero con ese presupuesto no, que casualidad, con el mismo presupuesto D.Diego con el mismo presupuesto, que lo tengo yo, que tengo el anterior, el mismo presupuesto. Bien, referente a la factura le vuelvo a decir y ahora le voy a informar jurídicamente, que según la Ley de Contratos y según la Resolución de Alcaldía del día 21 de agosto del 2003, cuando es un contrato menor es inferior a 3.000 euros y cualquier visita que ha hecho este señor de desplazamiento que ha sido por por asesoramientos puntuales y además con destinatarios diferentes, no superan los 3.000 euros, por lo tanto yo le informo que no es necesario una fiscalización previa y por lo tanto que la tramitación de ese expediente solo exige la aprobación del gasto y la incorporación de la factura al correspondiente expediente, y eso es lo que legalmente está hecho en este expediente, por lo tanto lo siento D. Diego no hay ninguna irregularidad en estos expedientes, ninguna, y el contrato de asesoramiento no llega, son 11.900 euros, estamos hablando de unos asesoramientos, un contrato menor y por tanto se rige por los mismos principios de legalidad. Este contrato menor, el 30 de diciembre se dictó una Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la autorización, la disposición y la aprobación del gasto, por lo tanto este expediente administrativo que usted me está citando está está bien bien, correctamente bien. Ya si quiere usted alguna aclaración más creo que no.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña: "Si, las fechas del gasto."

Continua con su intervención la Sra. Trinidad Moreno: ¿la fecha del?

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña: "No ha dicho usted las fechas del gasto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no tiene usted...."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña: "... Me ha pedido que si quiero una aclaración, me lo ha pedido ella Sr. Alcalde:"

Continúa con su intervención Dña. Trinidad Moreno: Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña: Las fechas del gasto, ... ha dicho la fecha del contrato, las fechas del gasto son anteriores."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto número ocho. ¿Izquierda Unida? En contra. ¿Grupo Socialista? En contra. Queda aprobado con el voto en contra del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. Feliz verano a los que tengan la oportunidad de irse vacaciones."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-